



Jueves, Marzo 9, 2017

Resumen:

De conformidad con el artículo 121 constitucional, la potestad para elegir a los magistrados recae en los diputados del país. En muchas ocasiones estas elecciones tienen un trasfondo un poco oscuro y ponen en duda la forma en que se eligen. Los altos jueces son elegidos por periodos de ocho años, con la posibilidad de reelegirse cuantas veces quieran por el mismo periodo, así algunos señores y señoras llevan años aferrados al puesto, aunque sobrepasan su jubilación por más de 20 años.

Periodista: No registra

Periodico: DIARIO EXTRA

Sección: Editorial

Categoría: Acciones políticas

Temática: Política

Corrupción

Modalidad: Editorial

Grupo Etario: No aplica

Ubicación Geográfica: Todo el país

Actores: OTROS

Instancias Organizacionales: Poder Legislativo

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/el-juego-pol%C3%ADtico-detr%C3%A1s-de-los-magistrados>